

# DIARIO DE SESIONES

DE LAS

## CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Se leyó y mandó agregar á las Actas el voto particular presentado por el Sr. Castillo, y suscrito por el señor Avila, contra la resolucion tomada en la sesion del dia anterior, relativa á la salida de uno de los suplentes de Guatemala.

Se dió cuenta de haber sido nombrados para componer el Tribunal de Córtes, los

Sres. Villafañe.  
Lisperguer.  
Lopez de la Plata.  
Moragues.

Se dió cuenta de una representacion del Sr. D. José María Rioboó, en la cual pide se le prorogue la licencia que se le concedió en atencion al quebranto de su salud; y habiendo salido empatada la votacion sobre si se le otorgaria ó no dicha próroga, se reservó repetirla en la sesion del dia siguiente, con arreglo al Reglamento.

Se mandó pasar á la comision de Poderes una representacion del concejo, justicia y ayuntamiento de la ciudad de Guayana, en la cual, por la imposibilidad de sostener un Diputado en Córtes, suplica que S. M. le nombre un suplente.

A la comision Ultramarina se mandó pasar otra representacion del mismo concejo, con la que dirige tambien el intendente interino de dicha provincia D. Felix Ferreras, relativas ambas al estado de aquella provincia, sus

servicios, males que sufre, y necesidad que tiene de varios auxilios y remedios.

Habiéndose anunciado que se iba á proceder al sorteo de uno de los dos Diputados suplentes de Guatemala, que conforme á la resolucion del dia anterior debia salir del Congreso, propuso el Sr. Bahamonde que «se suspendiese esta operacion hasta que se determinase la solicitud del ayuntamiento de la Guayana, sobre que se le nombre suplente.» Se declaró no haber lugar á deliberar sobre esta proposicion; y en su consecuencia, se procedió al indicado sorteo, del cual resultó deber salir del Congreso el Sr. D. Andrés Llano.

Conformándose las Córtes con el dictámen de la comision de Premios, resolvieron que se pasen al Consejo de Regencia para que proponga á S. M. lo que le parezca más conveniente, las representaciones del ayuntamiento, gobernador y vocales que fueron de la Junta de la isla de Leon, y de D. José Casado, en las cuales piden se conceda á aquella villa el título de ciudad, y otras gracias.

Aprobaron igualmente las Córtes otro dictámen de la misma comision, relativo á que se confirmase por S. M. la resolucion dada por el Consejo de Regencia acerca de que la pensión de 1.500 rs. concedida por la Junta Central sobre el Monte Pío de oficinas á Doña Benita Teresa Poladura, madre de D. José Balbin del Busto, oficial que fué de la Hacienda pública en el ejército de la izquierda, y asesinado despues de hecho prisionero, se fije sobre el Estado; eximiendo por equidad á la interesada de cuanto haya percibido hasta el dia, para que le sirva en parte por

recompensa de la pérdida de su hijo. (*Sesion del dia 5 de Setiembre último.*)

A propuesta de la misma comision, y con arreglo á otra del Consejo de Regencia, señalaron las Córtes 100 ducados anuales por vía de pensión á Doña Josefa Puig, viuda de D. Nicolás de Urquijo, y otra igual á Doña Agustina Clavería y Jaquet, viuda de D. Pedro Clavería y Germá, empleados que fueron en el ramo de provisiones, y asesinados por los enemigos en la ciudad de Tarragona. (*Sesion del dia 26 de Octubre último.*)

Despues de varias observaciones quedó aprobado el dictámen de la comision de Guerra, que proponia se accediese á la solicitud hecha por D. José de Santiago, oficial del archivo de Guerra y Marina, dirigida á que se le declare el sueldo de su plaza desde el tiempo que la sirve; y se resolvió que la representacion de este interesado con los documentos que la acompañan, se remita al Consejo de Regencia para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

Habiéndose dado cuenta de otra representacion de Don José Gelabert, D. Juan José Sanchez y D. Antonio de Llaguno, oficiales de la Secretaría de Córtes, en la cual solicitan que si no se formaliza el establecimiento de dicha Secretaría, se les recomiende al Consejo de Regencia para que recaigan en ellos las primeras plazas que se hayan de proveer en las Secretarías del Despacho, con proporcion á sus servicios, carreras y conocimientos, se acordó, despues de una ligera discusion, que pase dicha representacion á una comision particular, compuesta de los Sres. Diputados que han sido ó sean Secretarios, para que informe y proponga al mismo tiempo el método de perpetuar el establecimiento de la Secretaría de Córtes, ó lo que se le ofrezca y parezca. Para dicha comision nombró el Sr. Presidente á los

Sres. García Herreros.  
Cea.  
Aparici.

Se admitió á discusion y mandó pasar á la comision de Poderes, la siguiente proposicion del Sr. D. Nicolás Martinez Fortun:

«Que respecto á estar incompleta la representacion del reino de Murcia, se diga al Consejo de Regencia mande venir á los dos suplentes del mismo reino, para cubrir la falta del Sr. Hidaigo, ya difunto, y del Sr. cura de Sax, cuya eleccion se ha declarado nula.»

Continuó la discusion sobre el arreglo de Ministerios; y habiéndose leído lo perteneciente al de la Guerra, propuso el Sr. Golfin «que el Consejo de Regencia manifestase con mayor extension é individualidad las atribuciones que en el nuevo plan de Ministerios deben asignarse al de la Guerra.» Esta proposicion, despues de algunas contestaciones, no quedó admitida á discusion, admitiéndose y aprobándose en su lugar la siguiente, hecha por el Sr. Luján:

«Que se suspenda la discusion de este capítulo hasta que se hayan aprobado los artículos de la Constitucion que tratan de esta materia en la segunda parte que está presentada.»

Lo mismo se resolvió á propuesta del Sr. Argüelles con respecto al Ministerio de Marina.

Habiéndose leído lo tocante al Ministerio de Hacienda, hizo el Sr. Martinez (D. José) la proposicion siguiente, que quedó aprobada:

«Que se suspenda por ahora la discusion de este arreglo de Ministerios, y que la misma comision que ha entendido en él, disponga ó reforme dicho reglamento con presencia de las resoluciones de las Córtes sobre el proyecto de Constitucion.»

Se levantó la sesion.